REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I RO
Depto. Adm. Y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
31 ENE 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 440

RETIRO, 31 ENE 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 3.828 del 15.12.2016, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2017;

2.- El Art. 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 y Art. 10º, número 7 letra j) del Reglamento, que regula los procedimientos de compra del Sector Público;

3.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contar con aire acondicionado en Oficinas de Adquisiciones y Tesorería Municipal y que, el proveedor Climatizaciones VG Ltda. Rut. 76.252.851-7, tiene disponibilidad inmediata para la instalación de los equipos requeridos;

2º Que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

1º **Contrátese vía trato directo,** la adquisición de 01 equipo Split muro 9.000 Btu, para oficina Adquisiciones y 1 equipo de 12.000 Btu para Tesorería Municipal, Marca Khoney, instalados, con el Proveedor **Climatizaciones VG Ltda., Rut. 76.252.851-7**, por la suma de $690.000.-, IVA incluido.

2º **Impútese,** el gasto a la cuenta 29.05.001.000.001, "Máquinas y Equipos de Oficina, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE ADM. Y FINANZAS

Samuel Mella Herrera
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

Rodrigo Larrañaga Gutiérrez
Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Bayer Torres
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Adquisiciones

RLG/SMH/GBT/mgc